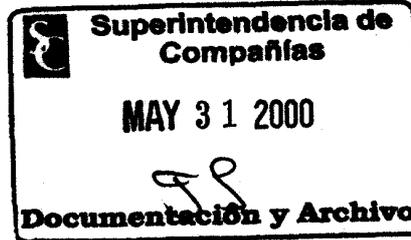


RC  
2 JUN. 2000

10565

87570

Quito, a 29 de Mayo del 2000



Sladys  
31 MAYO 2000  
2012

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
PRESENTE.

Señor Superintendente:

Por medio de la presente tengo a bien en dirigirme a Usted para presentarle la TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada:

"RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA."

en la que aparece que el socio Sr. Fernando Robalino Silva cedió la totalidad de las participaciones sociales que tenía en dicha compañía en favor de la Sra. Laura Marlene Garzón Moreno.

Esta cesión se servirá señor Superintendente anotar en los libros correspondientes del Registro de Sociedades.

Adjunto copia certificada de la cesión de participaciones

Atentamente,

DR. EDISON REYES  
MATRICULA No. 2645-CAQ

900 890

Ingresado  
a us  
1-06-2.000

Sladys  
6-6-00  
1800



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA  
RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

SR. WASHINGTON FERNANDO ROBALINO SILVA y  
SRA. MARIA SOLEDAD VILLARRUEL SERRANO

A FAVOR DE:

SRA. LAURA MARLENE GARZON MORENO

POR: S/. 250.000,00

F.R.S. Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de Enero del año dos mil; ante mí, doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Licenciado Washington Fernando Robalino Silva y doña María Soledad Villarruel Serrano de Robalino, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Laura Marlene Garzón Moreno, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario,

en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el que a continuación transcribo:- "S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar un Contrato de Cesión de Participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA., contenida al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A.- OTORGANTES.- Al otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Licenciado Washington Fernando Robalino Silva y doña María Soledad Villarruel Serrano de Robalino, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Laura Marlene Garzón Moreno, por sus propios y personales derechos.- Todos, son ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, así como para celebrar este contrato de cesión de participaciones.- S E G U N D A. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito doctor Fernando Polo Elmir, el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el Veinte y cinco febrero de mil novecientos noventa y nueve, consta la Constitución de la Compañía de Responsabilidad



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Limitada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA., con un capital social de cinco millones de sucres, cuyos socios fundadores fueron los señores: José Arturo Pozo Vásquez titular de cuatro mil quinientas participaciones de un mil sucres de valor cada una; Remigio Pozo Vásquez titular de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres de valor cada una; y, Fernando Robalino Silva titular de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres de valor cada una.- b) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA., celebrada el día jueves, tres de Enero del año dos mil, consta que por unanimidad se aprobó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía el socio señor Fernando Robalino Silva a favor de la señora Laura Marlene Garzón Moreno, en la forma como consta en el acta que se adjunta a esta escritura y que además se especifica más adelante. T E R C E R A. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes que forman parte integrante de esta escritura y en mérito a los títulos y derechos invocados, los CEDENTES cónyuges señores Licenciado Washington Fernando Robalino Silva y doña María Soledad Villarruel Serrano de Robalino ceden a perpetuidad en favor de la CESIONARIA, las doscientas cincuenta participaciones sociales de mil sucres de valor cada una, es decir la totalidad de las participaciones que tenían los

cedentes en la compañía de Responsabilidad Limitada  
RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA, en la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICI- RACIONES
Fernando Robalino Silva	Laura Garzón Moreno	250

C U A R T A.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cesionaria por la adquisición de las participaciones antes descritas y los beneficios derivativos de ésta pagan a los cedentes el valor total de las participaciones sociales, que es el valor nominal que en libros y contabilidad consta la participación social, en dinero efectivo o moneda de curso legal y corriente que los cedentes reciben a su entera satisfacción, comprometiéndose a no realizar ningún reclamo posterior por este concepto.- Q U I N T A.-

ACLARACION.- Los cedentes aclaran que, por la presente escritura, dejan de pertenecer a la compañía en calidad de socios, ya que ceden la totalidad de sus participaciones sociales sin reservarse nada para sí, las mismas que no tienen problema ni litigio judicial alguno, que pueda obstaculizar su traspaso y tenencia.

S E X T A.- Los cedentes por este mismo instrumento autorizan a los cesionarios, para que realicen los trámites necesarios para la legalización de la presente escritura de cesión de participaciones y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.-

S E P T I M A.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Con



NOTARIA  
CUARTA

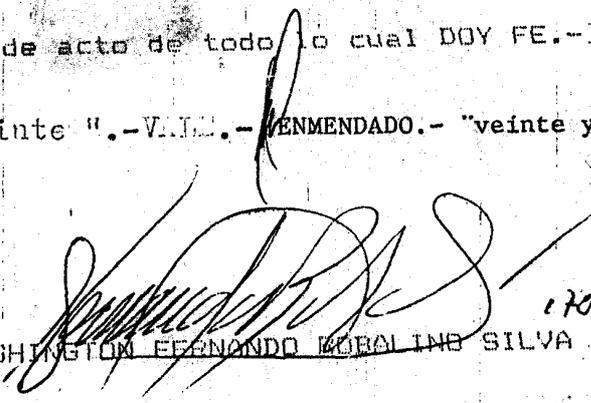
DR. JAIME AILLON ALBAN

la presente cesión de participaciones el capital social queda suscrito y pagado de la siguiente manera:-----

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	PARTICI- PACIONES
Sr. Arturo Pozo Vásquez	S/. 4 500.000	4.500
Sra. Laura Gárzón Moreno	250.000	250
Sr. Remigio Pozo Vásquez	250.000	250
TOTALES:	S/. 5 000.000	5.000

O C T A V A.- ACEPTACION.- Las partes contratantes, expresa y voluntariamente, aceptan el presente contrato de cesión de participaciones, en todas y cada una de las estipulaciones constantes en las cláusulas precedentes, que dicen garantizar sus beneficios y derechos.- Usted, señor Notario, se servira agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la perfecta validez y eficacia de esta clase de contratos".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Edison Reyes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número dos mil seiscientos cuarenta y cinco).- Se agrega a la presente escritura el Acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía y el certificado de la Junta ambos otorgados por el Gerente de la misma Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el

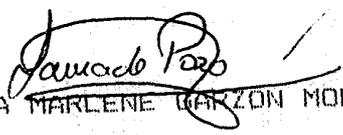
Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en  
unidad de acto de todo lo cual DOY FE.--BIMENDADO.--"jué-  
ves veinte".--VILL.--BIMENDADO.--"veinte y cinco de febrero".--VALE.--

  
SR. WASHINGTON FERNANDO MORALES SILVA

170494082-2

  
SRA. MARIA SOLEDAD VILLARRUEL SERRANO

170633482-6

  
SRA. LAURA MARLENE GARZON MORENO

170815634-1

(FIRMADO) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

A CONTINUACION HABILITANTES.....



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA RETAILING CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES, 3 DE ENERO DEL AÑO 2000 A LAS 18H00.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes tres de enero del 2000, a las 18h00, en la sede social de la compañía ubicado en la oficina No.2 del Edificio Expocolor ubicado en la calle Ruiz de Castilla No. 763 y calle Pascual de Andagoya de ésta ciudad de Quito, se reúnen los señores: José Arturo Pozo Vásquez titular de cuatro mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Jesús Remigio Pozo Vásquez titular de doscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; y, Washington Fernando Robalino Silva titular de doscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; de esta forma y por estar reunidos el cien por ciento de socios declaran que están de acuerdo a que se realice una Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad el día de hoy a esta hora y en este lugar.

Conformándose por lo tanto entre los socios presentes el cien por ciento del capital social, por esta razón resuelven al contar con la mayoría absoluta para ello de acuerdo a los estatutos de la empresa y a lo expresado por el artículo número doscientos ochenta de la Ley de Compañías, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de tratar lo siguiente:

1. Informe del Gerente de la Compañía sobre la situación general de la misma.
2. Cesión de Participaciones del socio Señor Fernando Robalino Silva.
3. Varios

Actúa como Presidente la señora Laura Marlene Garzón Moreno y como Secretario el Gerente señor José Arturo Pozo Vásquez.

El Presidente da por iniciada la Junta y solicita al Secretario dé lectura del primer punto del orden del día.

**1. Informe del Gerente de la Compañía sobre la situación general de la misma.**

Toma la palabra el señor Gerente y dice: La compañía desde su formación que fue el día 25 de febrero de 1998, en que se inscribió en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, no ha realizado ninguna actividad comercial ni tampoco a contratado personal para laborar en la empresa toda vez que por la rescisión económica del país y como es de conocimiento de todos los socios se quedó que a partir del mes de enero del año dos mil la compañía empiece a trabajar; por lo tanto no puede presentar ningún informe económico de la empresa, simplemente decir que la situación general de la compañía sigue igual desde cuando se la formó es decir sin ningún movimiento.

La Junta después de varias deliberaciones y por unanimidad decide que sea en este día el inicio de la compañía en sus labores.

El Presidente solicita se dé lectura del segundo punto del orden del día.

**2. Cesión de Participaciones del socio Señor Fernando Robalino Silva**

Toma la palabra el señor Fernando Robalino Silva y dice que es su deseo retirarse de la compañía y pone a consideración de los socios sus participaciones. Toma la palabra la señora Laura Marlene Garzón Moreno y dice que si ninguno de los socios desea adquirir ella estaría dispuesta a hacerlo.

Los socios renuncian a su derecho de preferencia.

La Junta por unanimidad acepta que el señor Fernando Robalino Silva ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Laura Marlene Garzón Moreno y a su vez autoriza al gerente conferir la certificación de esta decisión y cuando presente la cesionaria el título inscrito confiera los nuevos títulos de participaciones a la nueva socia.

El Presidente solicita se dé lectura el tercer punto del orden del día.

**3. VARIOS**

Toma la palabra el señor Remigio Pozo Vásquez y solicita a la Junta que se apruebe los sueldos del Presidente y Gerente.

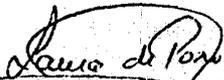
La Junta después de varias deliberaciones aprueba que el Presidente y Gerente tengan un sueldo mensual de ochocientos mil sucres más gastos de representación.

# RetTech

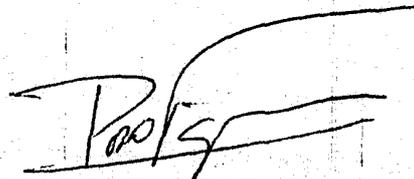
Retailing Technology Cía. Ltda.

TECNOLOGIA ESTRATEGICA

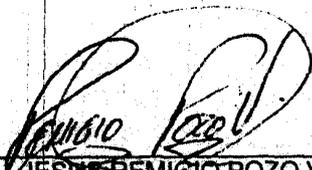
Por no existir otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, y una vez concluida ésta, se la da lectura siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes conforme lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las veinte horas.



LAURA MARLENE GARZON MORENO  
PRESIDENTA



JOSE ARTURO POZO VASQUEZ  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



JESUS REMIGIO POZO VASQUEZ  
SOCIO



FERNANDO ROBALINO SILVA  
SOCIO

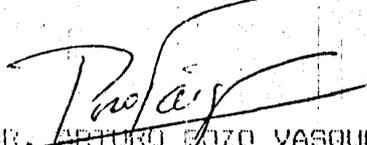
CERTIFICACION

Por medio de la presente tengo a bien en CERTIFICAR que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA., llevada a cabo el día lunes tres de enero del año dos mil, por unanimidad aprobó la cesión de participaciones que otorgan todos los socios de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Arturo Pozo Vasquez	Laura Garzón Moreno	= 250

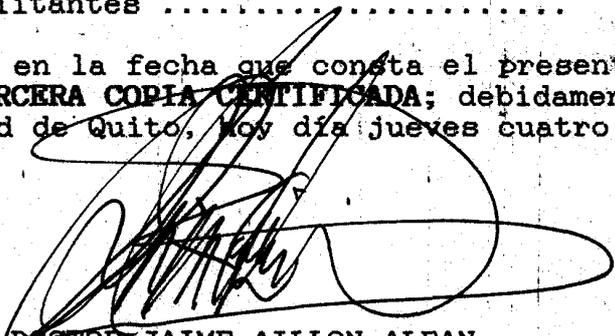
Es todo cuanto se puede informar en honor a la verdad que de ser necesario me remito al Libro de Actas de la Compañía.

Quito, a 4 de Enero del 2000

  
SR. ARTURO POZO VASQUEZ  
GERENTE-SECRETARIO

Hasta aquí los habilitantes .....

Se otorgó ante mí y en la fecha que consta el presente instrumento confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; debidamente sellada y firmada en la ciudad de Quito, hoy día jueves cuatro de mayo del año dos mil.

  
DOCTOR JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de  
Constitución de Compañía Limitada RETAILING TECHNOLOGY  
CIA. LTDA., formada por ARTURO POZO VASQUEZ y Otros de  
Fecha veinte y cinco de Febrero de mil novecientos  
noventa y ocho; La Cesión de Participaciones en la  
Compañía RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA., que otorga  
el señor Washington Fernando Robalino Silva y María  
Soledad Villarruel Serrano, a favor de Laura Marlene  
Garzón Moreno, de fecha veinte de enero del Dos Mil.  
Otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito  
Doctor Jaime Aillón Albán, en Quito a nueve de Mayo  
del Dos Mil.



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Faint, illegible text and stamps at the bottom of the page, possibly representing a signature or additional notary information.



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **480**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 724, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía " **RETAILING TECHNOLOGY CIA.LTDA.**", referente a la presente CESION de participaciones.- Quito a diecisiete de mayo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



G.R.

